



Adenda a las Bases de la Convocatoria correspondiente a la línea de actuación 3.1.3. del III Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla *Impulso de la formación presencial especializada y programada a petición de los centros, para la mejora y perfeccionamiento de las competencias profesionales del PDI*

Como complemento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria correspondiente a la línea de actuación 3.1.3 del III Plan Propio de Docencia de fecha 3 de marzo de 2017 y en relación con la financiación y tramitación de gastos se establece lo siguiente:

PRIMERO.- La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) podrá asumir y gestionar el pago de gastos y honorarios a los formadores de aquellos cursos que habiendo sido solicitados dentro de la convocatoria de referencia hayan sido aprobados con las condiciones que se indican. El pago se ajustará a las tarifas del Secretariado de Formación y Evaluación, siendo en el ejercicio 2017 de 50,00 euros brutos por cada hora presencial de impartición de la formación.

Dicha tramitación se registrá por las Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla.

SEGUNDO.- La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS), en la orgánica 18602705 dispone de crédito por una dotación máxima de 9.000 €, para la financiación del Impulso de la formación presencial especializada y programada a petición de los centros, para la mejora y perfeccionamiento de las competencias profesionales del PDI.

TERCERO.- Los formadores de los cursos se registrarán por la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal Al Servicio de las Administraciones Públicas, art. 19.b.

CUARTO.- La impartición de los cursos, en ningún caso, supondrá modificación de jornada de trabajo así como de horario laboral de los formadores y se remitirá autorización de compatibilidad a las Unidades Administrativas correspondientes de la Universidad de Sevilla (Personal Docente, Personal Laboral y Personal Funcionario).

Sevilla, 5 de julio de 2017

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

FIRMADO POR	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	FECHA	06/07/2017
ID. FIRMA	PFIRM881BMZGRP/gEeNwQ3fj9xhjhC	PÁGINA	1/1